



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

**4602**

*Juicio de faltas nº 215/2014*

DÑA. MARGARITA AVELLÁ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 215/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

### FALLO

Que debo **CONDENAR y CONDENO RAUL NICOLAS GOMEZ** como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617,1 del Código Penal a la pena de dos meses de multa a razón de seis euros diarios, a que indemnice a JUAN ANDRES AMER TORRENS en la cantidad de 660 euros por las lesiones y al abono de las costas causadas, con responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal de privación de un día de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

**Y debo ABSOLVER Y ABSUELVO a JUAN ANDRES AMER TORRENS** de la falta de lesiones de la que ha sido denunciado.

Asimismo se impone al denunciado RAUL NICOLAS GOMEZ la **PROHIBICIÓN de que se APROXIME Y SE COMUNIQUE a una distancia inferior a 500 metros y se COMUNIQUE con el denunciante**, JUAN ANDRES AMER TORRENS, por tiempo de seis meses desde la fecha de la presente resolución, apercibiéndole expresamente de que en caso contrario podrán adoptarse nuevas medidas cautelares que impliquen una mayor limitación de su libertad personal, así como que podrá incurrir en un delito de desobediencia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a RAUL NICOLAS GOMEZ s procede a su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a diez de marzo de dos mil quince.

LA SECRETARIA

